



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0016553/2009

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 303/09 del H. Consejo Directivo, de fecha 22 de Junio de 2009, llamar a concurso de Títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva en la Cátedra "Técnicas y Materiales de Escultura" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por la resolución del H. Consejo Directivo N° 303/09 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que por Resolución 521/09 del Honorable Consejo Superior se aprueba el llamado a concurso y constitución del Tribunal que entenderá en el mismo;

Que se ha inscripto como aspirante: Olga Susana ARGAÑARAZ (fs. 217-246);

Que a fs. 257 consta el Acta, el sorteo de temas correspondientes a la prueba de oposición con la presencia del postulante.

Que a fs. 258-259 se constituye el Jurado, y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 260 - 261);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal al aspirante presentado, Acta III (fs.263-264);

Que el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, Acta IV (fs.265) y en consecuencia aconsejan la designación de Olga Susana ARGAÑARAZ en el cargo concursado;

Que a fs. 267 vta. se ha notificado a la aspirante del Dictamen del Jurado;

Que a su vez, por las razones expuestas precedentemente, solicitan eximir a la postulante Olga Susana ARGAÑARAZ del requisito del título máximo, tal como prevé el Art. 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 21 de Diciembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** el Dictamen del Jurado designado por Resolución N° 303/09 para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva en la Cátedra "**Técnicas y Materiales de Escultura**" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes.

  
LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0016553/2009

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Profesora Olga Susana ARGAÑARAZ**, Legajo N° 27474, como Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra “**Técnicas y Materiales de Escultura**” del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 3º. **EXIMIR** a la **Profesora Olga Susana ARGAÑARAZ**, Legajo N° 27474, de la exigencia de poseer título máximo universitario, según lo estipulado en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

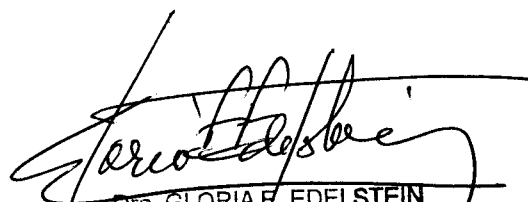
ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 697

MedA.

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dña. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades